



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo uno (1) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Extraproceso
Radicado	2021-01048
Asunto	No accede oficiar

No se accede a la solicitud que antecede, de oficiar para la orden de aprehensión, toda vez que para las diligencias de secuestro y entrega de bienes se crearon los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS, y para ello se remitió copia del auto de aprehensión y el enlace de expediente digital, conforme lo dispone el inciso 2º del artículo 39 del Código General del Proceso, tal como aparece registrado en el archivo No.10 y 11 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **550ad7b579adbe1c6887f643d940469373e77a669e300c20a22590710fa79ecd**

Documento generado en 01/03/2022 03:43:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>